



FINANCIAMIENTO, GÉNERO Y ETNICIDAD

Noviembre 2024 | www.gob.pe/onpe

Género y etnicidad: financiamiento político privado de candidatas indígenas en las ERM 2022



Ideas clave

- La participación política indígena en Perú enfrenta importantes dificultades debido a los niveles de discriminación y exclusión socioeconómica, lo que también se expresa en las diferencias de financiamiento privado. A pesar de los mecanismos como la cuota electoral, las candidaturas indígenas siguen relegadas y experimentan situaciones de violencia y discriminación en las campañas. La falta de recursos económicos limita su desempeño competitivo, lo cual genera la necesidad de abordar estas desigualdades que obstaculizan su acceso a espacios de toma de decisiones.
- El financiamiento político en Perú presenta un modelo mixto que, a pesar de apuntar a promover una competencia equitativa, mantiene estas brechas significativas en el acceso a recursos económicos, especialmente para candidaturas en situación de vulnerabilidad, como en el caso de las mujeres indígenas. Las regulaciones vigentes no abordan necesariamente las desigualdades inherentes a los recursos, lo que evidencia la desventaja para ciertos sectores en los procesos electorales.
- La presencia de candidaturas indígenas muestra un aumento en las elecciones subnacionales, en que las mujeres son incluidas con mayor frecuencia. No obstante, la proporción de candidatas electas fue menor evidenciando las limitaciones de la cuota. Entre las problemáticas relacionadas, está la capacidad de recursos económicos de las candidaturas indígenas, menores en las mujeres de esta población en comparación con el resto de postulantes.
- Otro hallazgo del financiamiento político privado son las diferencias regionales. En algunos departamentos, los hombres no indígenas concentraron significativamente más recursos económicos, aunque las brechas son mayores con respecto a las candidatas indígenas. Si bien algunas mujeres indígenas lograron mejores ingresos en regiones específicas, la tendencia advierte una desigual distribución de recursos que limita su capacidad para competir de manera equitativa en el ámbito electoral.
- Para abordar las brechas de financiamiento de las candidatas indígenas se requiere una perspectiva de género y también un enfoque cultural que reconozca sus diferencias particulares. En ese sentido, se proponen una serie de recomendaciones considerando los actores que pueden involucrarse en promover una competencia electoral más igualitaria e inclusiva: 1) los organismos electorales, 2) las organizaciones políticas y 3) los medios de comunicación

Introducción

La participación política de poblaciones en situación de vulnerabilidad se encuentra relacionada a diferentes dificultades que limitan su desempeño como postulantes a los cargos de elección popular. En el Perú, se observan algunos esfuerzos por mejorar las condiciones de la participación a través de la inclusión de mecanismos de acción afirmativa, como las cuotas electorales que se aplican sobre jóvenes e indígenas a nivel subnacional, o como la paridad y alternancia que se enfoca en las mujeres.

Sin embargo, existen otros factores que dificultan la participación de estas poblaciones en el marco de los procesos electorales y que no se relacionan necesariamente con su inclusión en las listas. De acuerdo con la evidencia en diversas investigaciones, la principal problemática que incide significativamente refiere al acceso a recursos económicos para financiar o sostener una campaña electoral (SOLÍS Y CORTÉZ 2022), lo cual también es advertido por las propias candidaturas en el Perú (PONTE *ET AL.* 2023; AYALA Y FUENTES 2019).

Ahora bien, la literatura sobre estas temáticas evidencia las limitaciones de determinados públicos, como las mujeres (CANTUARIAS *ET AL.* 2023; MELGAR *ET AL.* 2022; MUÑOZ-POGOSSIAN Y FREIDENBERG 2022; ESTRADA 2018). No obstante, se identifica un vacío de estudios que incorporen una perspectiva interseccional; es decir, aún falta comprender aquellas limitaciones cuando la persona que participa en política también presenta otras características relacionadas, por ejemplo, a su etnicidad (AGRAWAL Y HAMADA 2021).

De esa manera, el Cuaderno Electoral n° 11 tiene el propósito de identificar las brechas del financiamiento político privado en las candidatas indígenas que participaron de las Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM 2022). Asimismo, se busca profundizar sobre las diferencias entre hombres y mujeres que participaron o no por la cuota indígena, las particularidades según el tipo de cargo y los territorios donde compitieron, contemplando un panorama completo entre los grupos poblacionales. Respecto a la metodología, se recurre a una revisión de literatura y las

disposiciones normativas, además del análisis de datos sobre el financiamiento en las ERM 2022.

El trabajo de investigación se divide en cinco secciones principales. En la primera parte, se desarrolla el contexto de la participación indígena en el Perú, donde las brechas responden desde los factores socioeconómico hasta el escenario político. En la segunda parte, se desarrolla el marco normativo peruano sobre el financiamiento político marcando las diferencias e impactos sobre las candidaturas indígenas. En la tercera parte, se analizan los resultados de la evolución de la participación política indígena y se comparan las diferencias de ingresos y gastos en campaña considerando las variables de sexo, tipo de cargo y territorio. Finalmente, el cuarto apartado expone el balance general con los principales hallazgos del documento y el quinto, a modo de recomendaciones, plantea propuestas para mejorar las condiciones de la participación indígena.

I. Dificultades de la participación indígena: brechas en el financiamiento privado

A lo largo de la historia, es posible observar diferentes grupos poblacionales que se encuentran en estado de exclusión, tanto en su desarrollo socioeconómico como político. Entre estas poblaciones en situación de vulnerabilidad, se encuentran las personas indígenas de pueblos originarios. De acuerdo con la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura, el Perú cuenta con 51 pueblos indígenas clasificados como amazónicos y otros 4 que son considerados como andinos. Adicionalmente, existen 44 lenguas originarias identificadas, de las cuales 4 pertenecen a los Andes y las otras 41, a la Amazonía. De esa manera, las poblaciones indígenas se encuentran presentes en casi todo el territorio nacional, aunque con mayor concentración en regiones como Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cusco, según se detalla en el siguiente gráfico.

A pesar de la importancia cultural que representan, las personas indígenas enfrentan múltiples dificultades que mantienen latentes las brechas entre dicho sector y la población no indígena. Según el Censo Nacional 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 25.8 % de la población peruana se autoidentifica según sus costumbres y antepasados como parte de algún pueblo indígena u originario de los Andes o Amazonía. No obstante, el 39 % vive en condiciones de pobreza, en contraste con el 28 % del promedio general de la población. En cuanto al acceso a servicios básicos, solo el 67 % de las personas indígenas señalaban efectivamente contar con el servicio de agua potable, en comparación con el 84 % del resto de la población (INEI 2017).

Adicionalmente, el fenómeno de la discriminación como un problema estructural también alcanza a las poblaciones indígenas. La II Encuesta Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia (2020) revela que el 64 % de peruanos y peruanas considera que las comunidades indígenas son altamente discriminadas, solo por debajo de las personas homosexuales, trans y bisexuales (71 %) y quienes tienen VIH o SIDA (70 %). Entre las razones más frecuentes de discriminación, se encuentra el color de piel (44 %), y rasgos o aspectos físicos (37 %), aunque también pueden destacarse otras causas como la lengua que habla (20 %) o las costumbres (17 %).

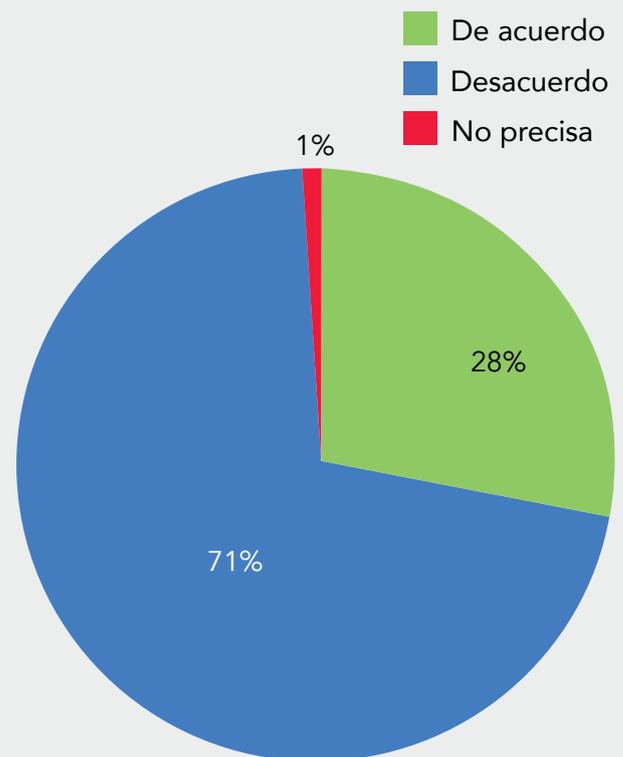
En el escenario político, las complejidades que enfrentan las personas indígenas se mantienen presentes a pesar de algunas medidas que impulsan su participación, como la cuota electoral. Este mecanismo exige a las organizaciones políticas la inclusión de, por lo menos, un 15 % de representantes indígenas en las listas de consejerías regionales y regidurías provinciales en determinadas circunscripciones.¹ Precisamente, existen avances en el alcance de su aplicación, que ha ascendido de 11 regiones en 2006 a 22 en el 2022 (DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA [DNEF] 2022).

No obstante, el problema radica en la ubicación que ocupan las personas indígenas en las listas,

puesto que, generalmente, son relegadas a las últimas posiciones (DNEF 2022). Asimismo, los espacios de campaña tampoco se consideran seguros para las candidaturas indígenas, quienes expresaron haber experimentado situaciones de violencia y discriminación en las Elecciones Regionales y Municipales 2018 (ERM 2018) (AYALA Y FUENTES 2019). A nivel de elecciones congresales, las candidaturas autoidentificadas como indígenas enfrentaron situaciones similares, lo cual supone mayor dificultad en el caso de las mujeres indígenas (PONTE ET AL. 2023).²

Gráfico 2

Nivel de tolerancia a la participación política de personas que hablan una lengua materna distinta al castellano, 2021



Fuente: Elaboración propia con base en Aragón et al. (2022).

Nota: Las respuestas "muy de acuerdo" (8 %) y "algo de acuerdo" (20 %) se sumaron en una sola categoría, al igual que "muy en desacuerdo" (23 %) y "algo en desacuerdo" (48 %).

Esta situación se enmarca en un escenario donde un sector de la ciudadanía aún rechaza la participación de esta población: un 28 % está de acuerdo con que "solo deben participar en política

quienes tienen como lengua materna el castellano” (ARAGÓN *ET AL.* 2022), lo cual excluye a quienes hablan alguna lengua originaria.

De esa manera, las “desigualdades estructurales” (SABA 2016) condicionan el ejercicio de derechos a través de la limitación de oportunidades y se acentúa en el caso de sectores excluidos o discriminados, como mujeres, indígenas, jóvenes o con la presencia de otra característica (FERREIRA 2013). Así, se comprueba que el contexto de desarrollo para las personas indígenas está condicionado por factores que también influyen en su participación política. Esto genera que encontremos pocas personas que accedan a la competencia política y que también puedan solventar sus campañas electorales para obtener posibilidades de ganar los espacios o cargos donde participan (MUÑOZ-POGOSSIAN Y FREIDENBERG 2022). Entonces, se identifica la necesidad de considerar las múltiples formas de discriminaciones que afectan a las mujeres indígenas en el ámbito económico, en particular, en lo que respecta al financiamiento político (UCHUYPOMA 2016).

En el Perú, algunos estudios demuestran que las principales dificultades de las candidaturas son los recursos económicos para solventar sus campañas. Por ejemplo, Melgar *ET AL.* (2022) señalan que las mujeres suelen autogestionar sus actividades con sus propios fondos, donaciones de redes de apoyo cercanos (familiares, amistades, etc.) y actividades proselitistas. En menor medida, reciben respaldo de las organizaciones políticas por las que postulan (AYALA Y FUENTES 2019; PONTE *ET AL.* 2023). En las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020,

Ponte (2021) evidencia la brecha en los ingresos económicos de las candidaturas: dichos ingresos son menores entre quienes se autoidentifican como indígenas, especialmente en el caso de las mujeres indígenas, quienes alcanzan el promedio más bajo.³

II. Regulación del financiamiento político privado en Perú y las ERM 2022

Los recursos económicos para la competencia política son fundamentales en el marco de los procesos electorales. Para Zovatto y Casas (2010), el financiamiento político puede incidir sobre las oportunidades que las candidaturas y organizaciones políticas tienen para implementar estrategias que permitan la difusión o promoción de mensajes en campaña. Asimismo, los autores advierten que la recaudación de fondos o contribuciones puede despertar conflictos de intereses entre quienes financian y quienes formarían parte de la toma de decisiones. Estas situaciones en contextos de desigualdad o con la presencia de actividades ilícitas puede contribuir a un escenario de mayor vulnerabilidad, que genere amenazas para la consolidación de las democracias en países de América Latina, por ejemplo.

Para ello, existen modelos de financiamiento político que buscan mejorar las condiciones de competencia y participación entre las candidaturas. Por un lado, el financiamiento político público implica la presencia de recursos provistos por el Estado para que los partidos políticos realicen diferentes actividades ordinarias o relacionadas a la franja electoral. Por otro, el financiamiento político privado, constituido por ingresos, cuotas o aportes de diversos actores, puede utilizarse para el desarrollo de actividades de campaña.

En el Perú, las fuentes de financiamiento responden a un modelo mixto, que incluye los recursos estatales y privados. Asimismo, existen una serie de regulaciones relacionadas con el uso



Dato electoral

Te invitamos a leer el Cuaderno Electoral n.º 4 “Financiamiento político privado de candidaturas en perspectiva de género durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022” <https://bit.ly/4446TVZ>

de estos recursos y también a las fuentes de donde provienen (en caso corresponda al tipo privado). Para los fines de la investigación, el enfoque principal está orientado al financiamiento político privado, enmarcado en las normativas de la Ley de Organizaciones Políticas (LOP), y en el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP) de la ONPE.

Entre los aspectos relevantes, la regulación se enfoca principalmente en el límite de los aportes; el registro contable de los mismos; la obligación de las candidaturas a presentar informes financieros; la recepción de infracciones y las sanciones por incumplimiento de reportar los aportes. Además, esta establece fuentes prohibidas, como aportes de personas jurídicas con o sin fines de lucro, personas naturales con sentencias o mandato de prisión preventiva por delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, lavado de activos, terrorismo o crimen organizado, entre otros (CANTUARIAS ET AL. 2023; MELGAR ET AL. 2022).



Dato electoral

Si deseas conocer más sobre el estado de la ciudadanía y la participación política indígena, te invitamos a revisar las siguientes publicaciones del Jurado Nacional de Elecciones: <https://bit.ly/3OucgY4>

Precisamente, los informes financieros con los ingresos y los gastos se reportan ante la ONPE y, en el marco de las ERM 2022, se realizaron en dos etapas, bajo los formatos que establece dicho organismo. La ONPE se encarga de supervisar la información brindada por las organizaciones políticas y candidaturas; también, asiste técnicamente en materia de financiamiento y aplica sanciones según las normativas mencionadas.

Ahora bien, la desigualdad en el acceso a recursos económicos puede generar una competencia política poco equitativa y reducir las oportunidades de acceso a los cargos de representación. En ese sentido, Muñoz-Poggosian y Freidenberg (2022) señalan que algunos modelos de financiamiento incluyen medidas como la perspectiva de género para evitar estas diferencias, destinando recursos públicos para capacitación y fortalecimiento de liderazgo de las mujeres (Brasil, Colombia, Costa Rica, Honduras, México y Panamá), financiamiento “plus” a los partidos políticos que consigan mujeres electas (Chile y Colombia), entre otras.

No obstante, este tipo de medidas se orientan a mejorar los alcances del financiamiento público, a partir de lo cual queda un vacío sobre el impacto del financiamiento privado y también sobre otros sectores poblacionales que participan en las elecciones. Como medidas parciales, algunos países limitaron la cantidad de donaciones de los aportantes y el dinero que las propias candidaturas pueden destinar a sus campañas. Aun así, la problemática se mantiene debido a las brechas socioeconómicas latentes, la poca capacidad de recaudación o la falta de acceso a redes de financiamiento (FERREIRA 2009).

III. Financiamiento político privado de candidatas indígenas en las ERM 2022

Las Elecciones Regionales y Municipales 2022 se realizaron el domingo 2 de octubre y, como parte de los aspectos regulados sobre el financiamiento político, las candidaturas estaban obligadas a presentar sus informes financieros (IF) a la ONPE en dos instancias: antes y después de la jornada electoral. Los informes mencionados se utilizaron como fuentes de datos principales para encontrar diferencias sobre los ingresos y gastos en campaña bajo un enfoque interseccional que explore el balance del financiamiento privado de mujeres indígenas, en comparación con otros grupos de postulantes a los cargos donde aplica la cuota: consejerías regionales y regidurías provinciales. Adicionalmente, el análisis incorpora otras variables,

como el tipo de organización política y territorios de las candidaturas, para comprender las diferencias que enfrentan las mujeres indígenas.

Para la elaboración del documento, la metodología implementada tiene un enfoque cuantitativo. En esa línea, se consolidó una base de datos que incluye la información del portal Claridad, administrada por la Gerencia de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP) de la ONPE. De esa manera, la base de datos contiene los ingresos y gastos declarados por las candidaturas en las ERM 2022, sumando otras variables, como el sexo del postulante, la participación o no por cuota indígena, el tipo de organización política y las circunscripciones. Por otra parte, los datos históricos de la participación política indígena fueron obtenidos de la plataforma Infogob del JNE, que incluye la totalidad de candidaturas que postularon en los procesos electorales de ámbito subnacional.

3.1 Características de la participación política indígena (balance de la inclusión de candidaturas y autoridades indígenas)

Entre 2006 y 2022, se observa un total de 9244 candidaturas indígenas que postularon a los cargos subnacionales de consejo regional y regiduría provincial (Infogob 2022; DNEF 2022; ONPE 2024). Durante los cuatro primeros periodos analizados se registró un crecimiento constante en las postulaciones indígenas, debido a la ampliación en la cobertura y avances de la aplicación de la cuota indígena en un mayor número de circunscripciones. Asimismo, la mayor cantidad de postulantes se encuentran en los cargos de regiduría provincial y, en menor medida, sobre los consejos regionales.

Con respecto al perfil de las candidaturas indígenas, se evidencia que la proporción de postulantes son principalmente hombres. No obstante, se encuentran diferencias entre los distintos procesos electorales y también en el tipo de cargo al que postulan. Según el Gráfico 3, las candidaturas

que participaron entre 2006 y 2018 por los cargos de consejo regional alcanzaban niveles similares de mujeres y hombres, mientras que, en las ERM 2022, se encuentra una tasa de participación mayor para las mujeres (65.8 %). Este incremento se relaciona con la aplicación de la paridad en los procesos subnacionales, lo cual implica la inclusión de un mayor número de mujeres en las listas y, como un “factor de arrastre”, las consecuencias se reflejaron en la proporción de mujeres indígenas (PONTE 2024).

En el caso de las regidurías provinciales, el escenario es parcialmente distinto. Por un lado, se encuentra una presencia similar de mujeres indígenas a lo largo de los diferentes procesos electorales de 2006 a 2022. Por otro lado, los efectos de la paridad no generaron un aumento en la proporción de mujeres indígenas que postularon a las ERM 2022, con un 43.5 % de candidatas que representan a comunidades y/o pueblos originarios.

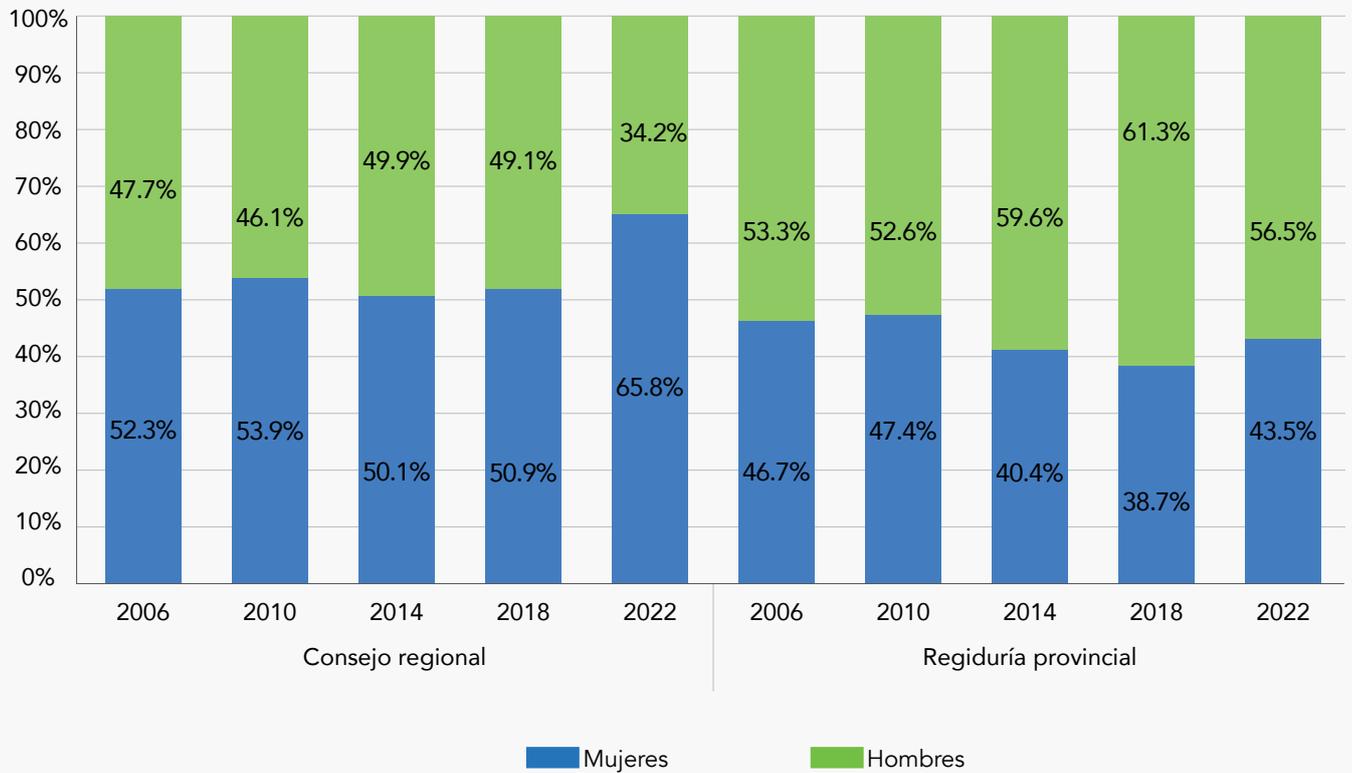


¿Sabías que?

En las ERM 2022, se aplicó por primera vez la paridad y alternancia a nivel subnacional, estableciendo un número igualitario de hombres y mujeres ubicados de forma intercalada en las listas de candidaturas. Entre sus efectos, la medida permitió que un mayor porcentaje de mujeres indígenas accedan a los cargos de consejo regional y regiduría provincial en comparación con el año 2018. Para mayor detalle, pueden revisar: <https://doi.org/ntqb>

Gráfico 3

Candidaturas indígenas según sexo y cargo de postulación, 2006 – 2022



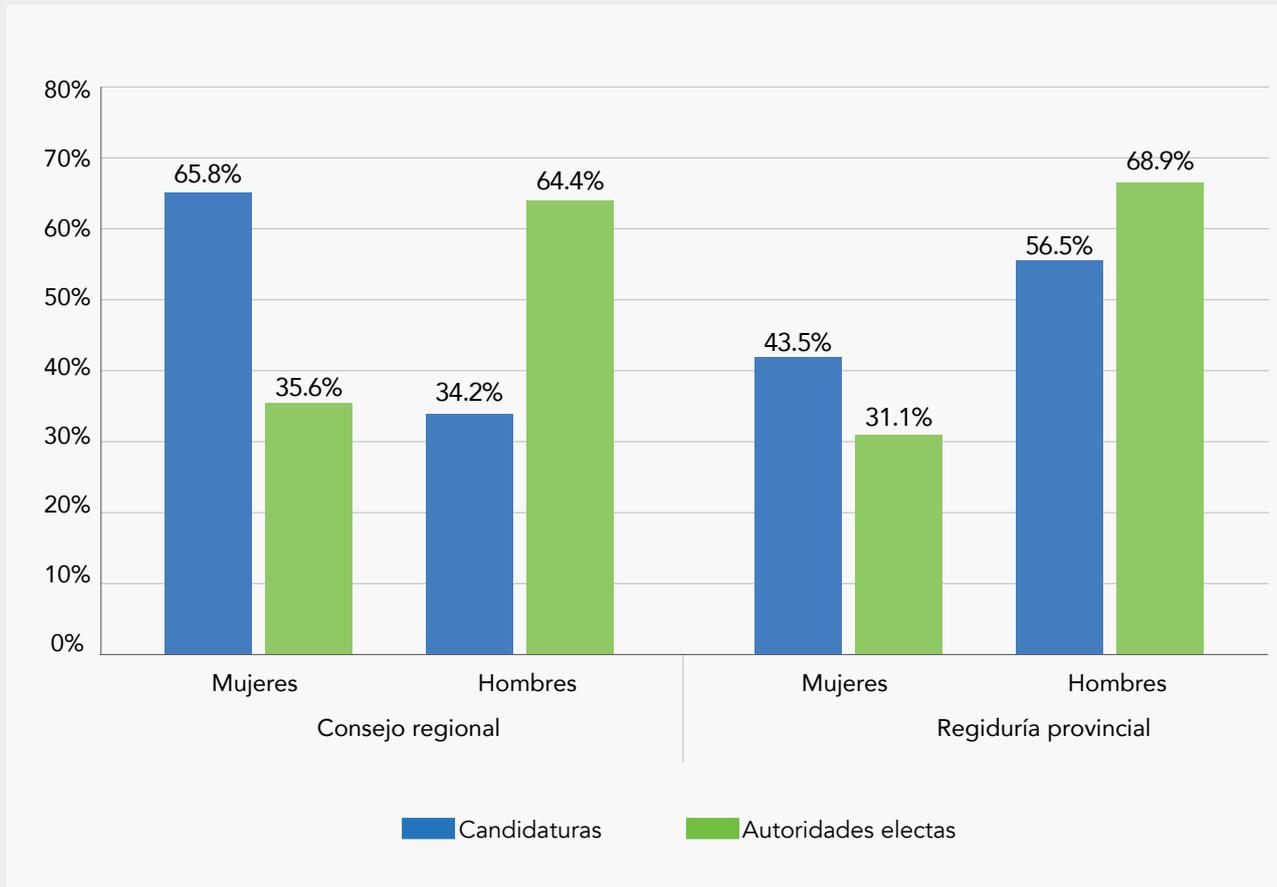
Fuente: Elaboración propia con base en Infogob (2022), JNE (2022) y ONPE (2024).

Entre otras características, se evidencia que las candidaturas indígenas fueron incluidas en la misma medida tanto en partidos políticos (22.7 %) como movimientos regionales (24.4 %) durante las ERM 2022 (DNEF 2022). Asimismo, la presencia de mujeres indígenas tampoco es significativamente diferente con respecto a los hombres indígenas, aun cuando postulan por algún tipo de organización política. Sin embargo, las brechas se observan en el tipo de cargo al que postulan las mujeres indígenas. Por ejemplo, hay mayor inclusión de este grupo cuando postulan a los consejos regionales mediante movimientos regionales (70.4 %) en lugar que por partidos políticos (62.2 %). En el caso de las regidurías provinciales, la presencia de mujeres indígenas es similar independientemente del tipo de organización política, con 41.6 % y 45.4 %, respectivamente.

Por otra parte, las brechas también se expresan en la representación política cuando el acceso a los cargos hace visible los límites de la cuota indígena, particularmente, sobre la proporción de mujeres que se convierten en autoridades electas. Para las ERM 2022, el balance de los resultados precisó el ingreso de 251 representantes indígenas, divididos entre 80 (31.9 %) mujeres y 171 (68.1 %) hombres. El Gráfico 4 muestra que los resultados de las ERM 2022 advierten una mayor proporción de hombres indígenas electos para cargos de consejo regional (64.4 %) y regiduría provincial (68.9 %). A nivel regional, solo el 35.6 % de las autoridades electas indígenas eran mujeres, pese a que, a nivel de candidaturas, estas representaban cerca del doble (65.8 %). En el ámbito provincial, el acceso de mujeres indígenas a las regidurías representó el 31.1 % del total de personas indígenas electas, mientras que su presencia como candidatas al cargo alcanzaba el 43.5 %.

Gráfico 4

Candidaturas y autoridades electas indígenas según sexo y cargo de postulación, 2022



Fuente: Elaboración propia con base en JNE (2022) y ONPE (2024).

3.2 Ingresos y gastos de las candidatas y candidatos indígenas (diferencias según sexo y tipos de cargos)

A partir del registro de postulantes y sus informes de financiamiento, se analizaron un total de 2014 candidaturas a consejerías regionales y regidurías provinciales que participaron en las circunscripciones donde aplica la cuota indígena, y también entre quienes reportaron ingresos o gastos mayores a S/ 0. En dicho universo, las candidaturas indígenas representaron el 16.8 %, entre mujeres (44.7 %) y hombres (55.3 %).

Sobre la base de los informes financieros reportados a ONPE, las candidaturas indígenas

alcanzaron un total de ingresos de S/ 676 662.7 (10 %), aunque dicha cifra fue menor a los ingresos totales obtenidos por los postulantes no indígenas, que ascendieron a S/ 5 828 210.4 (90 %). De esa manera, en lugares donde aplica la cuota, los representantes indígenas concentraron siete veces menos recursos que sus pares no indígenas. En cuanto a los gastos en campaña, las candidaturas indígenas utilizaron un total de S/ 658 620 (11 %), mientras que los postulantes no indígenas concentraron S/ 5 588 401.1 (89 %).

Al desagregar la información de las candidaturas indígenas según sexo y tipo de cargo, el Gráfico 5 señala que el total de ingresos de las mujeres fueron inferiores, tanto para los cargos de consejería regional como los de regiduría provincial. En cuanto al primer cargo, los hombres indígenas concentraron S/ 134 723.3 (60.7 %), en comparación con los

S/ 87 234.1 (39.3 %) que obtuvieron las mujeres indígenas en las ERM 2022. Para el segundo tipo de cargo, la totalidad de ingresos fue mayor tanto para hombres como mujeres indígenas. En este caso, la brecha se redujo, aunque se mantuvo a favor de los candidatos indígenas, quienes dispusieron de S/ 256 497.3 (56.4 %) en contraste con los S/ 198 208 (43.6 %) de las candidatas indígenas.

Sobre los gastos en campaña, nuevamente se encuentra que las mujeres indígenas utilizaron

menos recursos que los hombres indígenas. En las postulaciones a consejería regional, las representantes de la cuota indígena gastaron S/ 92 469.3 (42.9 %), en contraposición con los S/ 123 145.4 (57.1 %) utilizado por los hombres indígenas. A nivel de las regidurías provinciales, se mantiene latente la mayor disposición del gasto para los candidatos indígenas (S/ 253 609.6, equivalentes al 57.2 %) en comparación con las candidatas de la cuota indígena (S/ 189 395.6, que corresponde al 42.8 %).

Gráfico 5

Total de ingresos y gastos de las candidaturas indígenas según sexo y tipo de cargo, 2022



En promedio, las candidaturas indígenas obtuvieron menos ingresos (S/ 2001.96) en comparación con quienes no postularon por la cuota indígena en las circunscripciones donde aplicaba (S/ 3477.45). Los gastos de campaña también fueron en la misma línea: los representantes indígenas (S/ 1898.04) utilizaron recursos en menor proporción que los participantes no indígenas (S/ 3269.98).

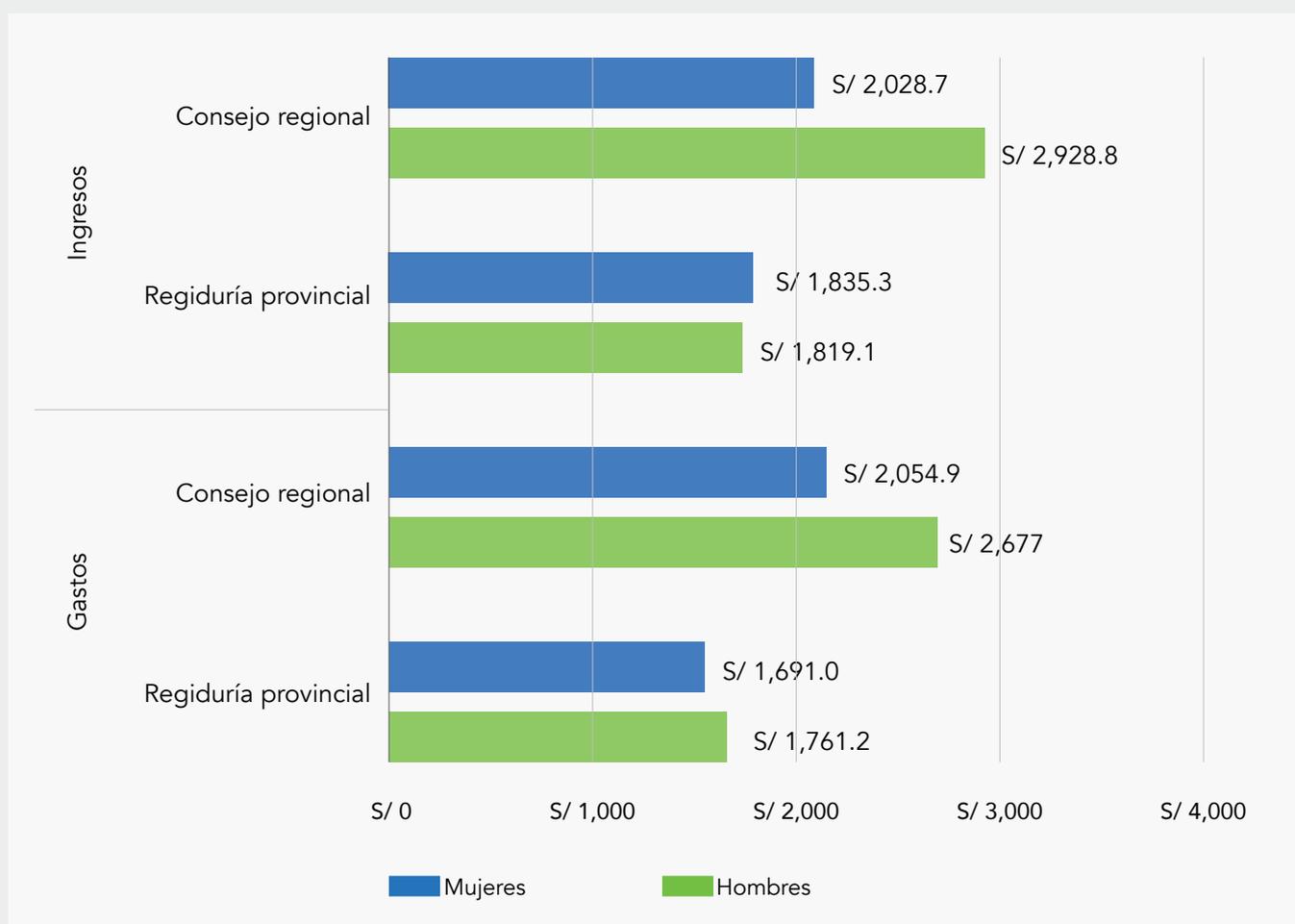
Al observar los resultados con mayor profundidad, el Gráfico 6 precisa las diferencias entre hombres y mujeres indígenas, incluidos los cargos de postulación. De esa manera, los ingresos en los cargos de consejería regional reflejan mayores brechas de financiamiento, puesto que las mujeres indígenas (S/ 2028.7) obtuvieron, en promedio, menos recursos que los hombres indígenas (S/ 2928.8). No obstante,

estas diferencias se reducen en las postulaciones a regiduría provincial, en que las candidaturas indígenas, independientemente de su género, alcanzaron promedios similares de ingresos: S/ 1835.3 en mujeres indígenas y S/ 1819.1 en hombres indígenas.

En cuanto a los gastos en campaña, se observa que las mujeres indígenas utilizaron menos recursos que los candidatos indígenas. A nivel de consejerías regionales, los gastos promedio de los candidatos indígenas (S/ 2677.1) fueron mayores a los recursos utilizados por las candidatas indígenas (S/ 2054.9) en las ERM 2022. Sin embargo, cuando la competencia es sobre las regidurías provinciales, la proporción de gastos promedio es similar entre hombres (S/ 1761.2) y mujeres (S/ 1691) representantes de comunidades indígenas u originarias.

Gráfico 6

Ingresos y gastos promedio de las candidaturas indígenas según sexo y tipo de cargo, 2022



Fuente: Elaboración propia con base en JNE (2022) y ONPE (2024).

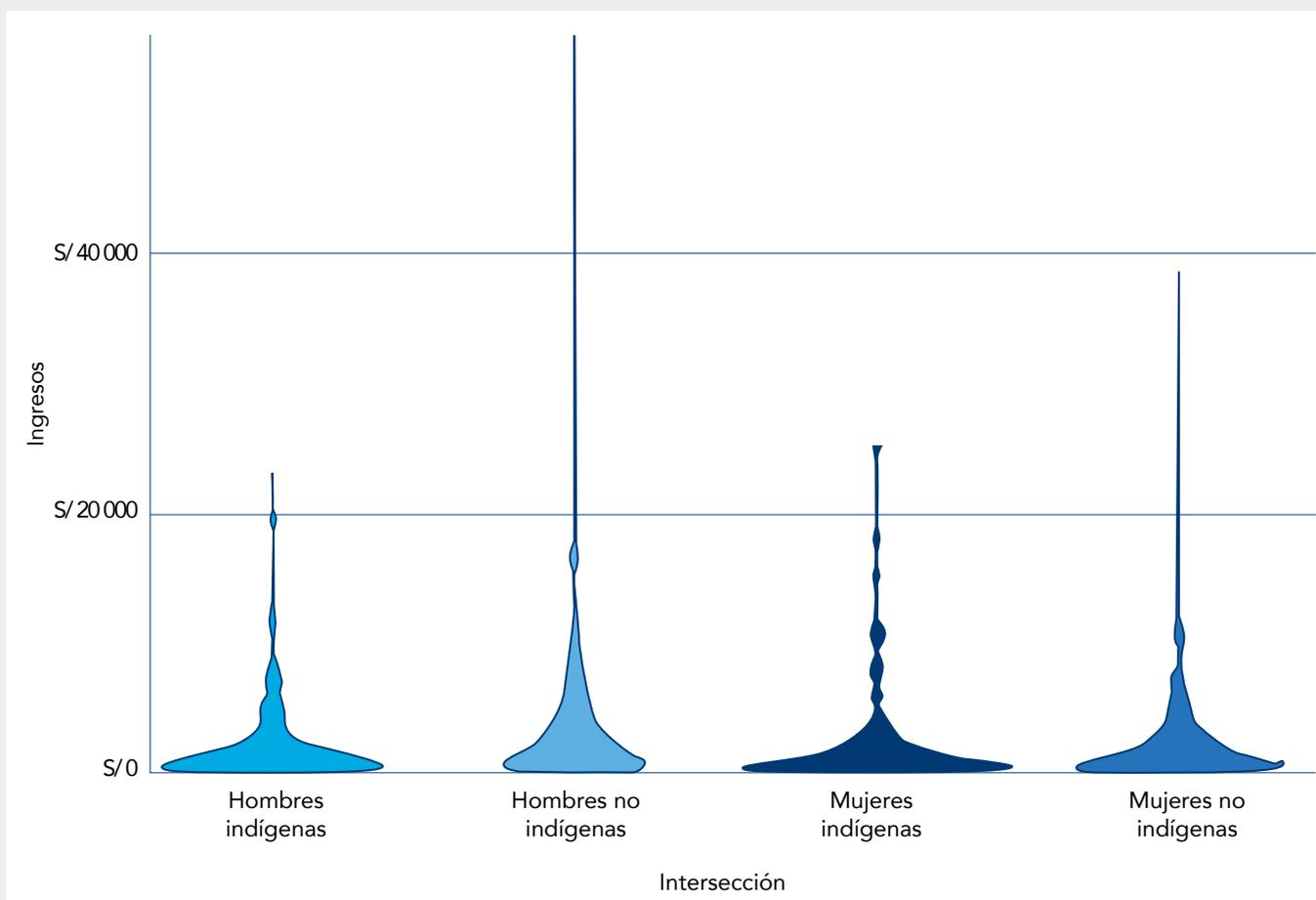
Ahora bien, los ingresos de las candidaturas revelan casos atípicos, como el caso de un postulante no indígena a la regiduría provincial de Lima Metropolitana que reportó un total de S/ 276 055. En el otro extremo, hay candidaturas que apenas declararon ingresos mínimos de S/ 1 para sus campañas electorales. En cuanto a las candidaturas indígenas, los casos de mayores ingresos corresponden a una mujer y un hombre que reportaron un total de S/ 23 549 y S/ 21 625. Estos casos corresponden a las postulaciones al consejo regional en Huancavelica y regiduría provincial en Huancavelica (Acobamba), respectivamente.

De acuerdo con el Gráfico 7, existe una concentración importante de ingresos reportados por las candidaturas que no alcanzan montos significativos; sin embargo, al considerar las características de sexo

y participación por la cuota indígena, se encuentran diferencias notables entre los grupos de postulantes. Entre las cuatro categorías, son las mujeres indígenas quienes tienen la base más amplia de bajos recursos; es decir, son las candidaturas que frecuentemente tienen ingresos muy inferiores y cercanos al mínimo. Asimismo, la concentración de bajos recursos disminuye cuando cambia el perfil del postulante, como sucede con las mujeres no indígenas o los hombres indígenas. En cuanto a los hombres indígenas, se observa que la distribución de sus ingresos se concentra menos en la parte inferior e, incluso, alcanzan montos más altos, a diferencia de las candidaturas indígenas (hombres o mujeres), quienes no tienen representantes con grandes cantidades de recursos económicos. En esa línea, se evidencia que la mitad de las candidaturas de cada grupo tienen las siguientes cifras como máxima cantidad de ingresos reportados: S/ 1000 (hombres

Gráfico 7

Ingresos de las candidaturas según sexo y cuota indígena, 2022



Fuente: Elaboración propia con base en JNE (2022) y ONPE (2024).

Nota: Para una mejor visualización se retiraron las cuatro candidaturas con mayores ingresos reportados (todos fueron de la categoría "hombres no indígenas").

indígenas), S/ 1800 (hombres no indígenas), S/ 700 (mujeres indígenas) y S/ 1012 (mujeres no indígenas).

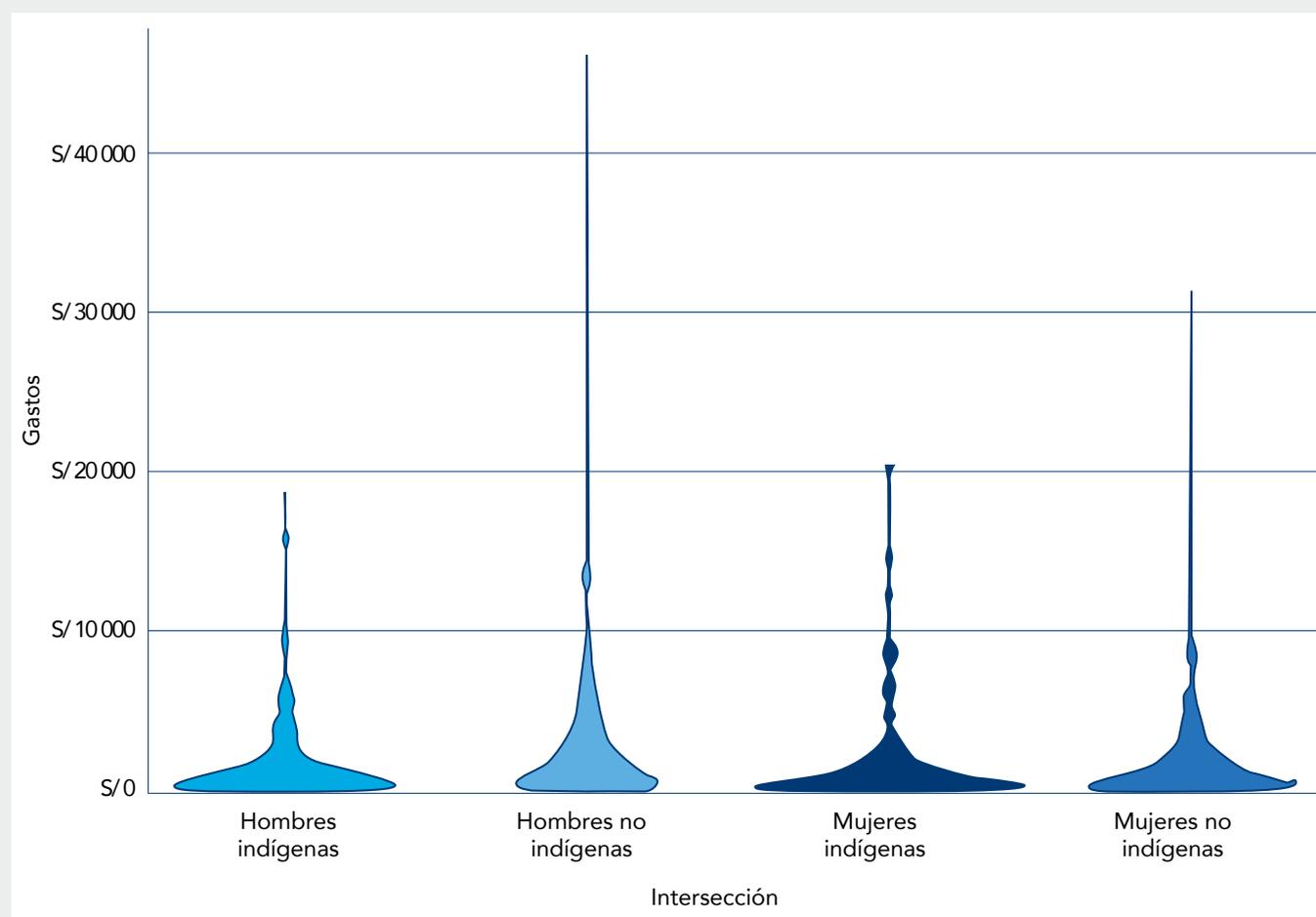
Con respecto a los gastos de las candidaturas, nuevamente se encuentran casos extremos con la mayor cantidad de recursos utilizados en campaña, como el caso de la candidatura no indígena que postuló a regidor provincial de Lima Metropolitana o el de otro postulante en la circunscripción de Cajamarca con un monto que asciende a S/ 102 750. En relación con las candidaturas indígenas, los casos de mayor uso de recursos para mujeres y hombres coinciden con quienes reportaron mayores ingresos de recursos para sus campañas.

Según el Gráfico 8, hay un conjunto significativo de candidaturas que reportan gastos muy inferiores,

cercanos a las cantidades mínimas. Esta tendencia se observa de forma transversal e independiente de otras características. No obstante, se identifican algunas diferencias en la frecuencia de candidaturas con menores gastos reportados, como sucede con las mujeres indígenas, quienes suelen utilizar menos recursos. Nuevamente, los perfiles de hombres y mujeres no indígenas muestran gastos que alcanzan cifras poco usuales en comparación con los otros tipos de candidaturas. De esa manera, son los representantes indígenas (hombres o mujeres) quienes declaran menos gastos en campaña. La mitad de las candidaturas de cada grupo exponen los siguientes montos como máxima cantidad de gastos registrados: S/ 1000 (hombres indígenas), S/ 1554 (hombres no indígenas), S/ 595 (mujeres indígenas) y S/ 1000 (mujeres no indígenas).

Gráfico 8

Gastos de las candidaturas a regiduría provincial según sexo y cuota indígena, 2022



Fuente: Elaboración propia con base en JNE (2022) y ONPE (2024).

Nota: Para una mejor visualización se retiraron las tres candidaturas con mayores gastos reportados (todos fueron de la categoría "hombres no indígenas").

Por último, es oportuno advertir las diferencias existentes en los ingresos y gastos de campaña, cuyos montos son bajos o promedio en el caso de las candidaturas a los cargos de consejerías regionales y regidurías provinciales, en comparación con quienes postulan a los cargos ejecutivos de gobierno regional y alcaldías (CANTUARIAS ET AL. 2023). Dicha diferencia puede relacionarse con la dinámica de las campañas electorales subnacionales, cuya atención apunta principalmente a las candidaturas ejecutivas quienes realizan un mayor despliegue de actividades proselitistas, implicando también mayor uso de recursos económicos (AYALA Y FUENTES 2019).

3.3 Ingresos y gastos a nivel subnacional

A nivel subnacional, el análisis considera un total de 23 circunscripciones (22 regiones y Lima Metropolitana), sin considerar 3 territorios donde no aplica la cuota indígena: Piura, Tumbes y Callao (DNEF 2022). Adicionalmente, cabe precisar que los departamentos de Lima Metropolitana e Ica no registran candidatas indígenas que hayan presentados informes de ingresos y gastos como parte de su financiamiento político privado en campaña.

Las diferencia en los promedios de ingresos para las candidaturas revela que existen territorios donde el despliegue de una campaña electoral requiere de mayores recursos, lo cual se refleja en algunos departamentos, como Huánuco (S/ 6742.7), Loreto (S/ 6167.4) y Cajamarca (S/ 5380). Sin embargo, la concentración de financiamiento es diferente entre los tipos de candidatura; por ejemplo, las mujeres indígenas obtuvieron ingresos promedio más altos en regiones como Cajamarca (S/ 4381.3) Arequipa (S/ 4172.1) y Huánuco (S/ 3533.3).

Otro enfoque de análisis revela que, en casi todos los territorios (17), los hombres no indígenas concentran los mayores promedios de recursos en comparación con las candidaturas de las mujeres indígenas (1). Este último grupo de candidatas solo superó ingresos promedio de las demás candidaturas en la circunscripción de Arequipa (con S/ 4172.1).

Al comparar a las candidatas indígenas y los otros perfiles de candidaturas, se observa que las mayores diferencias territoriales se detallan con las siguientes cifras que reflejan la brecha: Loreto (S/ 6480.2), Huánuco (S/ 4926) y Lima Provincias (S/ 4214.9). Estos contrastes reflejan la cantidad adicional de recursos que concentran los candidatos no indígenas en comparación con las candidatas indígenas.

En contraposición, los territorios de Puno (S/ 970.3), Amazonas (S/ 914) y Junín (S/ 341.7) presentan menores brechas de ingresos promedio. En este caso, la comparación se realiza entre los candidatos indígenas en la región amazónica y los candidatos no indígenas en las otras dos regiones, quienes concentraron mayores recursos.

El balance de los gastos promedios para los postulantes señala que algunos departamentos presentaron una mayor inversión de recursos para la competencia electoral; entre ellos, se encuentran nuevamente Huánuco (S/ 6709.6), Loreto (S/ 6214.9) y Cajamarca (S/ 4692.3). No obstante, el uso de financiamiento es desigual entre los perfiles de candidaturas. Por ejemplo, las candidatas indígenas generaron mayores gastos en los territorios de Arequipa (S/ 4172.1), Cajamarca (S/ 3795.5) y Apurímac (S/ 3588.1).



Dato electoral

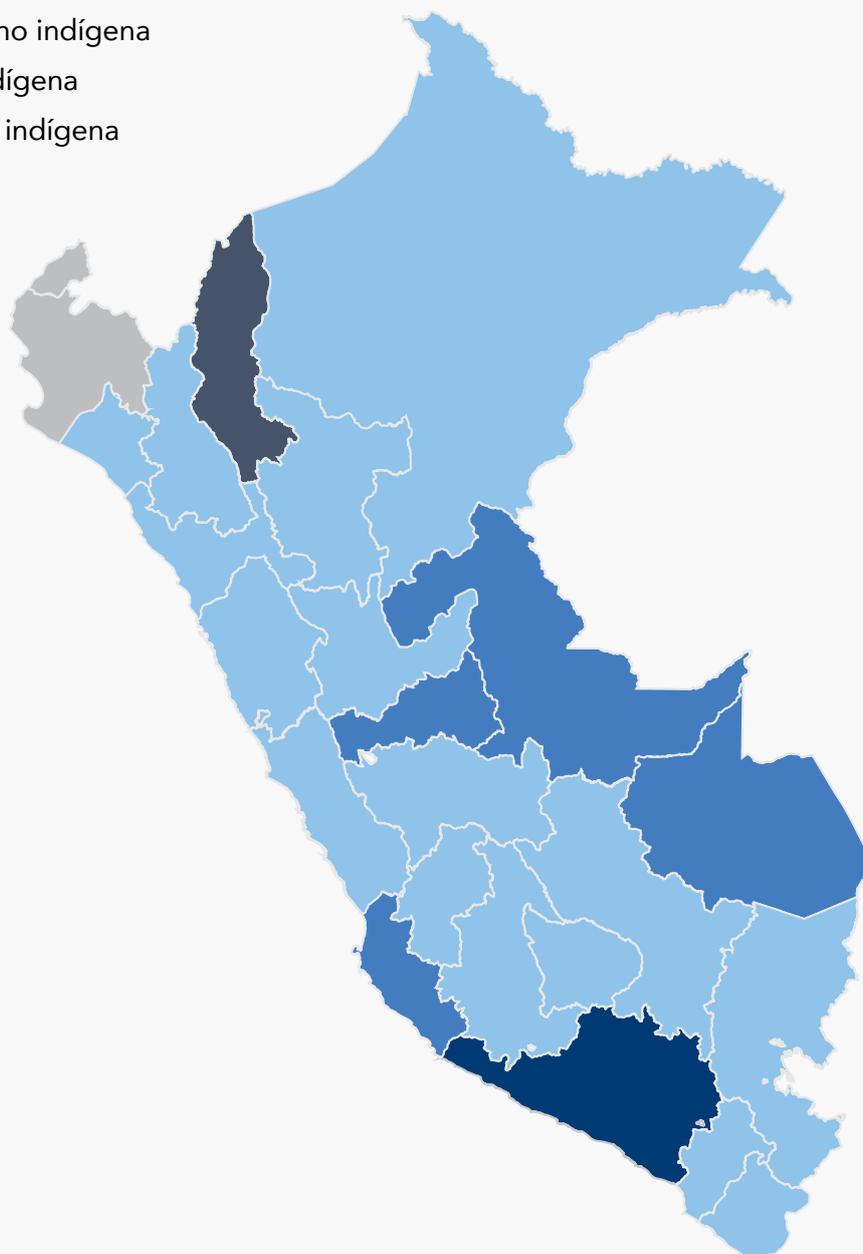
Te invitamos a visitar el Portal Claridad de ONPE, en el que encontrarás información sobre el financiamiento público y privado. Estos datos se sustentan en los informes presentados por los partidos políticos y pueden descargarse libremente, para facilitar a la ciudadanía la rendición de cuentas de las organizaciones políticas y de sus candidaturas <https://claridad.onpe.gob.pe/>

Gráfico 9

Candidaturas con mayores ingresos promedio a nivel territorial según sexo y cuota indígena, 2022

Candidaturas con mayores ingresos promedio

-  Hombre indígena
-  Hombre no indígena
-  Mujer indígena
-  Mujer no indígena



Fuente: Elaboración propia con base en JNE (2022) y ONPE (2024).

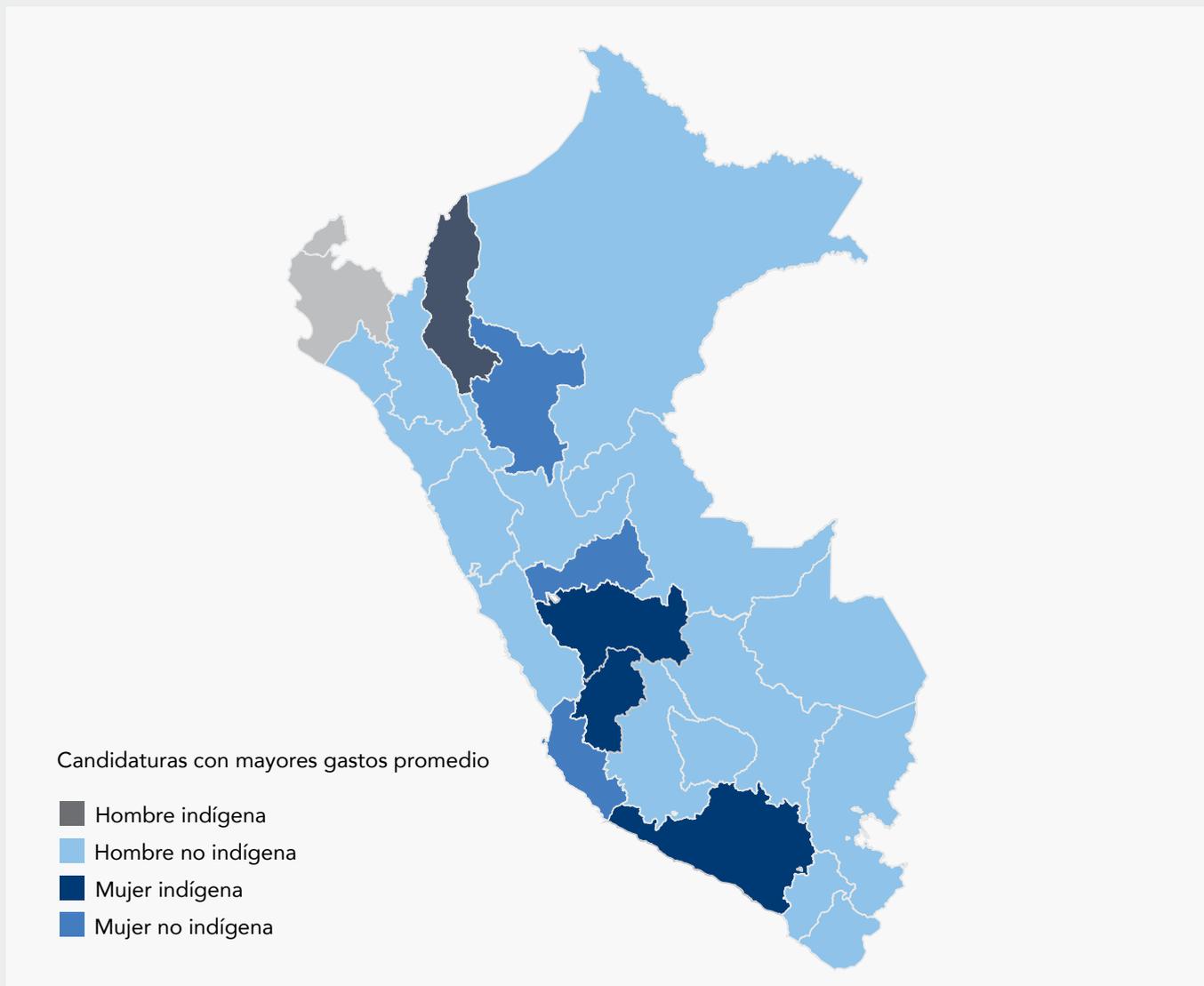
Desde otro enfoque, el Gráfico 10 muestra que, en casi todos los territorios (17), los hombres no indígenas concentran los mayores promedios en el uso de recursos con respecto a los otros perfiles de candidaturas, como las mujeres no indígenas (3). En cuanto a la oferta de candidaturas indígenas, las mujeres representantes de comunidades y pueblos originarios de tres departamentos realizaron mayores gastos promedio que otras candidaturas en competencia: Arequipa (S/ 4172.1), Junín (S/ 3084.5) y Huancavelica (S/ 2796.9).

En cuanto a los postulantes indígenas, se identifica que las mayores brechas subnacionales en los gastos

promedios que afectan a las mujeres de este grupo respecto a los otros perfiles de candidaturas es más evidente en las regiones de Loreto (S/ 6410.6), Huánuco (S/ 4895) y San Martín (S/ 4367.2). Particularmente, los recursos utilizados en estos territorios se concentran en otras candidaturas, como los hombres no indígenas en el caso de las dos primeras regiones y mujeres no indígenas en el caso de la última. Por otro lado, los departamentos de Puno (S/ 971.2), Cusco (S/ 879.3) y Apurímac (S/ 304.7) presentaron menores diferencias en los promedios de gastos de los candidatos indígenas sobre las mujeres que participaron por la cuota para representantes de comunidades o pueblos originarios.

Gráfico 10

Candidaturas con mayores gastos promedio a nivel territorial según sexo y cuota indígena, 2022



Fuente: Elaboración propia con base en JNE (2022) y ONPE (2024).

En líneas generales, la descripción del financiamiento a nivel territorial permite comprender las diferencias entre los recursos económicos que concentran y utilizan las candidaturas. Algunos territorios advierten que los ingresos y gastos para financiar actividades proselitistas tienen mayor equilibrio entre los diferentes tipos de candidaturas (hombres o mujeres e indígenas o no indígenas), lo cual genera espacios para una competencia más equitativa en la campaña electoral. No obstante, también se registran lugares donde las brechas son más pronunciadas y las candidaturas pertenecientes a hombres no indígenas tienen mayor disponibilidad económica para invertir en sus estrategias políticas, las cuales se observan efectivamente con la materialización en la utilización de recursos.

IV. Balance y principales resultados

A partir del análisis elaborado sobre los vacíos que existen al abordar el financiamiento político privado de las candidaturas en campaña bajo un enfoque de género, interculturalidad y territorial, se obtuvo una serie de hallazgos sobre las dinámicas de los ingresos y gastos en el marco de las ERM 2022. A continuación, se exponen las conclusiones del Cuaderno Electoral 11:

- El Perú tiene una diversidad cultural que se refleja en la presencia de pueblos y lenguas originarias en la mayoría de las regiones del país, particularmente, aquellas ubicadas en la zona oriente del país. Sin embargo, estas poblaciones se encuentran expuestas a un contexto de brechas socioeconómicas que las hacen más vulnerables que otros sectores de la ciudadanía. Estas experimentan situaciones de discriminación en mayor medida y, además, se enfrentan a la intolerancia política por parte de quienes rechazan su presencia en espacios de participación política.
- Las campañas electorales también están enmarcadas en un contexto de discriminación y violencia, que impacta en mayor medida a las candidaturas indígenas. A dicho contexto se suman otras dificultades, como las brechas económicas. Esta última se constituye como uno de los principales retos en las competencias políticas, más notorias para las mujeres y, en particular, con aquellas que se autoidentifican como indígenas.
- La presencia de candidaturas indígenas advierte un crecimiento progresivo entre las elecciones subnacionales de 2006 y 2022, lo cual puede relacionarse con el incremento de circunscripciones donde aplica la cuota electoral. Con respecto a la composición entre mujeres y hombres, se evidencia un equilibrio entre ambas candidaturas, al menos, para los cargos de consejo regional. Debido a la reforma de paridad y alternancia, la presencia de candidatas a regiduría también se incrementó para las ERM 2022.
- A nivel de autoridades electas, el acceso de mujeres indígenas se observa limitado. Esta situación es particularmente evidente en el caso de las consejerías regionales, donde las mujeres representaban el 65.8 % de las candidaturas, pero solo alcanzaron el 35.6 % de los puestos como representantes. La situación es similar para las regidurías provinciales, aunque la brecha entre las mujeres indígenas candidatas (43.5%) y electas (31.1 %) es menor. En contraste, la presencia de hombres indígenas en los cargos subnacionales es mayor para ambos cargos, tanto a nivel de candidaturas como autoridades electas.
- Sobre los ingresos y gastos en campaña, las comparaciones entre las características de las candidaturas revelan que las personas no indígenas concentran más recursos en comparación con las postulaciones de indígenas, brecha que se acentúa en el caso de las mujeres indígenas. Asimismo, el 90% de los recursos se destina a concentra en las candidaturas no indígenas (90%), mientras que las postulaciones de indígenas solo alcanzan el 10 %. Esta diferencia se debe a la menor proporción de indígenas en

competencia (22.4 %), a pesar de que solo se considera las circunscripciones donde aplica la cuota.

- A nivel territorial, los hombres no indígenas concentran los mayores ingresos y gastos para la mayoría de los departamentos. Así, las mujeres indígenas solo superaron los promedios de recursos de los otros perfiles de candidaturas —hombres no indígenas o mujeres no indígenas— en Arequipa, Junín y Huancavelica. Por otro lado, se observan territorios donde las brechas entre las candidaturas con mayores ingresos o gastos son mayores a lo reportado por las mujeres indígenas en competencia, como sucede en Loreto y Huánuco.
- Como agenda de investigación, pueden expresarse algunos puntos pendientes para abordar y profundizar en futuros trabajos. Por ejemplo, las diferencias territoriales en los recursos indican que las mujeres indígenas lograron superar a otros grupos de candidaturas en algunos departamentos, lo cual despierta interés sobre las dinámicas o experiencias oportunas. También, es importante identificar las razones de las diferencias de ingresos o gastos de campaña a nivel de los tipos de cargo para complejizar el análisis de las campañas regionales y provinciales. Mayor atención a estos aspectos brindaría más luces sobre las campañas electorales subnacionales y las fuentes de financiamiento como puntos relevantes para comprender la participación indígena.

V. Recomendaciones

Finalmente, se propone un conjunto de recomendaciones para mejorar el acceso de fondos privados a las candidaturas indígenas, además de impulsar campañas electorales enmarcadas en la diversidad y promoción de la equidad e inclusión a nivel de las elecciones subnacionales. Dichas recomendaciones se organizan en función de tres agentes clave.

Para los organismos electorales

- En el futuro, sería conveniente explorar la posibilidad de que los organismos electorales realicen un intercambio de información para implementar un sistema articulado que permita brindar un monitoreo y seguimiento a las candidaturas desde la presentación de su hoja de vida ante el JNE hasta la presentación de los informes financieros reportados a la ONPE. De este modo, es posible incorporar una perspectiva panorámica bajo criterios de diversidad e interseccionalidad de las candidaturas.
- Se recomienda establecer disposiciones para que el financiamiento público directo precise la inclusión de incentivos que permitan otorgar alivio a las candidaturas que pertenecen a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Estas medidas pueden reflejarse mediante apoyos para solventar determinados gastos en campaña, como transporte, alojamiento, seguridad, espacios en medios de comunicación, servicios de traducción, entre otros.

Para las organizaciones políticas

- Es preciso destinar una proporción de los fondos y aportes recaudados por las organizaciones políticas al apoyo de las candidaturas indígenas, incluyendo un enfoque de género que contemple las diferencias entre hombres y mujeres representantes de pueblos indígenas u originarios. En ese sentido, los recursos pueden materializarse de manera económica o como apoyo en especies. Para brindarle un sustento formal, estos criterios pueden establecerse de forma explícita en los estatutos partidarios.
- Se sugiere promover programas de formación que incorporen temáticas relacionadas a la implementación de estrategias para la recaudación de fondos que permitan financiar las actividades de campaña de las candidaturas indígenas. Esta formación de capacidades puede abordar la gestión de fondos de campaña, el fortalecimiento de redes de contacto para buscar fondos, entre otros.

Para los medios de comunicación

- Si bien las candidaturas y organizaciones política no pueden contratar espacios publicitarios de radio y televisión, estos medios de comunicación tienen la apertura para generar entrevistas con las candidaturas. No obstante, las invitaciones responden a otras razones, como las posturas políticas o la ubicación en las encuestas de intención de voto. Es necesario que el acceso a estos medios pueda realizarse bajo otras condiciones, y que respondan a criterios de igualdad e inclusión.
- Los medios de comunicación y los contenidos que se difunden en dichos espacios no están exentos de reproducir información con carga discriminatoria, puesto que este fenómeno es un problema estructural en la sociedad peruana. Sin embargo, es necesario eliminar toda forma de discriminación en la cobertura mediática de las candidaturas indígenas, sector que también experimenta otros problemas, como en el caso de las mujeres que representan a pueblos originarios, que se enfrentan a estereotipos de género o acoso.

-
- 1 La aplicación de la cuota indígena es regulada por las leyes que enmarcan la organización y ejecución de los procesos electorales subnacionales: Ley de Elecciones Regionales n.º 27683 y la Ley de Elecciones Municipales n.º 27734.
 - 2 Ambos estudios utilizan las bases de datos de la Encuesta Nacional a Candidatos y Candidatas 2018 y la Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales 2020 y 2021 del Jurado Nacional de Elecciones, donde se incluye la pregunta de autoidentificación étnica y otras relacionadas a la experiencia en campañas electorales de las candidaturas.
 - 3 El estudio utiliza la base de datos de la Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales 2020 del Jurado Nacional de Elecciones, en que se incluye la pregunta de autoidentificación étnica, complementando la información con los ingresos económicos registrados por las candidaturas en la Declaración Jurada de Hoja de Vida (DJHV).

VI. Bibliografía

- Agrawal Khushbu, y Yukihiro Hamada. 2021. *Reforming political finance for more diversity in political office*. Estocolmo: IDEA Internacional. <https://bit.ly/411KauX>
- Aragón, Jorge, Henry Ayala, Pámela Cantuarias, Rodrigo Gil, y Patricia Zárate. 2022. *Ciudadanía y electorado en el Perú del bicentenario. Perfilando el voto durante las Elecciones Generales 2021*. 1a ed. Lima: Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones. <https://bit.ly/3YX28fs>
- Ayala, Henry, y Alejandra Fuentes. 2019. *Perfil de las candidaturas subnacionales en el Perú. Análisis de la Encuesta a Candidatos y Candidatas en las ERM 2018*. 1a ed. Lima: Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones. <https://bit.ly/3V8LGYy>
- Cantuarias, Pámela, Narda Carranza, María Belén Elías, Fiorella Zamora, y Mario Ñahui. 2023. Cuaderno Electoral n.º 4. *Financiamiento político privado de candidaturas en perspectiva de género durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022*. Oficina Nacional de Procesos Electorales. <https://bit.ly/4446TVZ>
- Cecchini, Simone, Raúl Holz y Humberto Soto de la Rosa (coords.). 2021. *Caja de herramientas. Promoviendo la igualdad: el aporte de las políticas sociales en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://bit.ly/4g1qBam>
- Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana - DNEF/ JNE. 2022. *Participación política indígena en las ERM 2022*. Lima: Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones. <https://bit.ly/4fV8cfy>
- Estrada, Erika. 2018. "El financiamiento público como una vía para promover la representación política de las mujeres en México, Colombia y Brasil". En *Mujeres en la Política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*, editado por Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian, y Tomás Došek, 1ra ed., 305-331. Ciudad de México:

- Instituto Electoral de la Ciudad de México; Universidad Nacional Autónoma de México. <https://bit.ly/3WFwW2B>
- Ferreira, Delia. 2013. Financiamiento político, género y equidad en la competencia electoral. *Revista Andamios*, 7 y 8: 78-86.
- Jurado Nacional de Elecciones. 2022. Candidatos. Elecciones Municipales Provinciales y Distritales 2006 – 2018. Base de datos. Infogob, Observatorio para la gobernabilidad. <https://infogob.jne.gob.pe/BaseDatos>
- Jurado Nacional de Elecciones. 2022. Dashboard Electoral - Cuota Indígena. Base de datos. Voto Informado. <https://bit.ly/3Or4jTS>
- Melgar, Sandy, Sara Luchetti, Fiorella Zamora, y Mario Ñahui. 2022. *Financiamiento privado de candidaturas y género. Elecciones regionales y municipales de Perú 2018*. 1ra ed. Documento de trabajo 49. Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales. <https://bit.ly/3N2Mev6>
- Ministerio de Cultura. 2019. "Mapa General de Pueblo Indígenas del Perú". Ministerio de Cultura. <https://bit.ly/3Znahv1>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 2019. *II Encuesta Nacional de Derechos Humanos. Informe completo*. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <https://bit.ly/4ePCaAt>
- Muñoz-Pogossian, Betilde, y Flavia Freidenberg. 2022. "Estrategias de recaudación, financiamiento público para campañas electorales de mujeres y reformas partidistas en América Latina". *Revista Elecciones* 21 (24):15-68. <https://doi.org/kfx8>
- Oficina Nacional de Procesos Electorales. 2024. Información Financiera de Campaña Electoral 2022. Base de datos. Claridad. <https://bit.ly/3Z9rk2v>
- Ponte Torrel, Manuel. 2021. "La participación política de las mujeres indígenas: Una mirada a las candidatas congresales 2020 en Perú". *Política. Revista de Ciencia Política* 59 (2):173-201. <https://doi.org/ntqc>
- Ponte Torrel, Manuel. 2024. "Paridad y Alternancia en las elecciones subnacionales: desafíos ante la participación política de las mujeres en Perú". *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, n.º 78 (enero): 53-72. <https://doi.org/ntqb>
- Ponte, Manuel, Claudia Plasencia y Katherine Zegarra. 2023. *Radiografía de las candidaturas congresales. Caminos para mejorar la representación*. Lima: Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones. <https://bit.ly/3ZmXusr>
- Saba, Roberto. 2016. *Más allá de la igualdad formal ante la ley. ¿Qué les debe el Estado a los grupos desaventajados?* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Solís, Diego, y Josafat Cortez. 2022. Financiamiento de campañas y cabildeo: avances y retos en el estudio de grupos de interés. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales* 67(246): 15-42. <https://doi.org/ntqf>
- Uchuypoma, Diego. 2016. "Democracia e interseccionalidad: cuotas y participación política de las mujeres indígenas peruanas". *Revista Elecciones* 15 (16): 31-52. <https://doi.org/ntqg>

“Cuaderno electoral” es una serie de publicaciones que tienen como objetivo brindar información clara y concisa a la ciudadanía sobre temas electorales relevantes. Estas publicaciones incluyen datos, un análisis de la legislación existente y recomendaciones para mejorar o abordar los problemas que se presentan en el ámbito político-electoral.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de las personas autoras y no refleja necesariamente la opinión de la ONPE.

Las personas autoras otorgan a la ONPE los derechos necesarios para la publicación y difusión de este documento, conforme a los términos acordados.

Dirección del proyecto editorial: Susana Luzmila Vital Reyes
Gerente de Información y Educación Electoral

Pablo Andres Hartill Montalvo
Subgerente de Documentación e Investigación Electoral

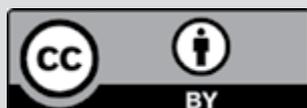
Equipo de investigación: Manuel Ponte

Corrección de estilo: Valeria Lozada Gallo

Diagramación y carátula: Teresa Armas Roque
Doris Isabel García Nuñez
Tracy Barrantes Berrocal

Ponte, Manuel (2024). Cuaderno Electoral n. ° 11. *Género y etnicidad: financiamiento político privado de candidatas indígenas en las ERM 2022*. Oficina Nacional de Procesos Electorales.

LICENCIA DE USO Y DISTRIBUCIÓN



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Las autoras y los autores son libres de depositar versiones de su manuscrito en cualquier repositorio (Sherpa/Romeo, Dulcinea y Diadorim, entre otros). Tanto la versión enviada del artículo como la aceptada y publicada (versión de registro) pueden ser depositadas en repositorios, sin que esto provoque sanciones o embargo.